48004

# INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PECS IECONTSA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2008

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2008 por la Junta General y el Directorio.

2. La Gerencia de PECS IECONTSA S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

6. La compañía ha generado una pérdida contable $ 286.789,87 a la que sumada los gastos no deducibles en un monto de $ 42.607,17 arroja una pérdida tributaria de $ 244.182,70 la misma que puede compensarse, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes , sin que exceda en cada periodo del 25% de las utilidades gravables obtenidas .

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 MAYO 2009
OPERADOR 22
CAU

La compañía por las razones arriba indicadas no causa impuesto a la renta el ejercicio económico 2008

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Ulianova Maldonado
Comisario Principal
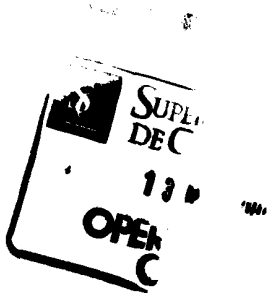
Quito, Abril del 2009..